

BUIN, 05 FEB 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 346 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

2.- El **Memorándum N° 14**, de fecha 05 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Jaime Céspedes Parra**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⑧ Certificado Social N° 457, de fecha 27.12.2017, a nombre del Sr. Céspedes Parra.
- ⑧ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⑧ Fotocopia Cédula de Identidad Leonila Parra Tamayo.
- ⑧ Referencia, de fecha 13.12.2017, emitida por el Asistente Social del CECOSF Nuevo Buin, a nombre de la Sra. Parra Tamayo.
- ⑧ Certificado Médico, de fecha 13.12.2017, emitido por el enfermero del CECOSF, a nombre de la Sra. Parra Tamayo.
- ⑧ Cotización de Farmacia Buin, por la suma de \$12.750.-.
- ⑧ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Carlos Castro Varas (Farmacia Buin)**, RUT N° , la suma de **\$51.000.- (cincuenta y un mil pesos)**, para la compra de pañales desechables de adulto, beneficio solicitado por don **Jaime Fernando Céspedes Parra**, Cédula de Identidad N° con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. VVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\Jaime Céspedes Parra.doc